



“MODIFICAN EL CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2021-II DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N° 117-CU-2021-UAC

Cusco, 19 de marzo de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 152-2021- VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 5 de marzo de 2021 y anexos correspondientes, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante la Resolución N° 494-CU-2020-UAC de fecha 31 de diciembre de 2020 se ha resuelto aprobar el cronograma de actividades de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario para el Proceso de Admisión 2021-II, (...).

Que, a través de documento del Visto, con opinión favorable de su Despacho la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, ha elevado a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 084-2021-DIAD (COVID19)-UAC, del Director de Admisión y Centro Pre Universitario quien solicita modificación al cronograma de proceso de admisión ordinario 2021-II, los mismos que pone a consideración para su análisis y aprobación.

Que, el artículo 20° literal u) del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario en uso de sus facultades señaladas en el párrafo precedente y previa evaluación, ha acordado modificar el cronograma de proceso de admisión ordinario 2021-II.

Según la sesión virtual del 16 de marzo de 2021, el inc. a) del art. 24° del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N° 30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **MODIFICAR** el cronograma de proceso de admisión ordinario 2021-II de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerados que sustentan la presente Resolución y conforme al detalla siguiente:

DICE:

EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2021-II

INSCRIPCIONES EXAMEN EXONERADOS	DEL 03 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2021
EVALUACIÓN DE NOTAS DE COLEGIO	DEL 07 AL 11 DE JUNIO DE 2021
ENTREVISTAS PERSONALES	DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	19 DE JUNIO DE 2021
INSCRIPCIONES EXAMEN ORDINARIO	DEL 03 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2021
EVALUACIÓN DE NOTAS DE COLEGIO	DEL 28 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2021
ENTREVISTAS PERSONALES	DEL 05 AL 09 DE JULIO DE 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 DE JULIO DE 2021



DEBE DECIR:

EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2021-II

INSCRIPCIONES EXAMEN EXONERADOS	DEL 03 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2021
EVALUACIÓN DE NOTAS DE COLEGIO	DEL 14 AL 18 DE JUNIO DE 2021
ENTREVISTAS PERSONALES EXONERADOS	DEL 21 AL 25 DE JUNIO DE 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	27 DE JUNIO DE 2021
INSCRIPCIONES EXAMEN ORDINARIO	DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JULIO DE 2021
EVALUACIÓN DE NOTAS DE COLEGIO	DEL 05 AL 09 DE JULIO DE 2021
ENTREVISTAS PERSONALES	DEL 12 AL 16 DE JULIO DE 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 DE JULIO DE 2021

SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

EMB/JHDT/SG/uch.

C.C

- VRAC/VRAD/VRIN
- DIAD
- Facultades (05)
- Interesados
- Archivo